

INFORME PÚBLICO DE CERTIFICACIÓN RTRS

Ente de Certificación		
Ente Certificación SGS ARGENTINA S.A.		
Domicilio - Teléfono	Tronador 4890 – Piso 3° - Buenos Aires – 011 – 4124 2086	
Persona de Contacto	Natalia Boloniati	
Correo electrónico	Natalia.Boloniati@sgs.com	
Página Web	www.sgsgroup.com.ar	
Fecha ultima Actualización de Resúmen Publico	17-06-2020	

Titular del Certificado			
Cliente	PLANISFERIO S.A.		
Persona de Contacto:	Tristán de Villalobos.		
Mail de Contacto:	admvillalobos2015@gmail.com		
Teléfono	011 4811 3876		
Página web:			
Domicilio	Viamonte 1631 Piso 2° CABA		
Nombre y/o ubicación del establecimiento /lugares/ de producción certificado (Estado/Provincia/País)	ESTABLECIMIENTO SAN ALBERTO - WHEELWRIGHT – SANTA FÉ - ARGENTINA		

Número de Certificado:	RTRS-SGS-AGR- COC-0025	Tipo de certificado	SIMPLE
Fecha de emisión:	17.06.2020	Fecha de vencimiento:	16.06.2025
Estándar de evaluación	Interpretación Nacional Argentina del RTRS Standar Responsible Soy Production V 3.1_ESP		
Superficie Sembrada con Soja total	515 hectáreas		
Superficie total de establecimientos	960 hectáreas		
Alcance:	960 Hectáreas gestionadas por PLANISFERIO S.A. en la localidad de Wheelwright, Departamento de General López (33° 55′57,80″ S;		

62°21′00,22" O)- Provincia de Santa Fé. ARGENTINA

Resultados Evaluación		
Fechas		
Evaluación principal	21 y 22 de Mayo de 2020	
Seguimiento 1		
Seguimiento 2		
Seguimiento 3		
Seguimiento 4		
Fecha en la que se finalizó la versión actual del informe		

INTRODUCCIÓN

1. ALCANCE DEL CERTIFICADO

El alcance de la Certificación abarca la Zona de Wheelwright, Provincia de Santa Fe, que incluye 1 campo tal como se describe a continuación.

Descripción de los PREDIOS:					
Descripción	Propiedad	Superficie (ha)	Longitud E/O	Latitud N/S	Bioma
ESTABLECIMIENTO SAN ALBERTO WHEELWRIGHT – SANTA FÉ	Planisferio SA	960	62°21′00,22"O	33°55′57,80″ S	Pastizal Pampeano

Tamaño de los PREDIOS:				
	Cantidad de PREDIOS	Superficie (ha)		
Menos de 100 has				
Superficie de 100 a 1.000 has	1	960		
Superficie de 1.001 a 10.000 has				
Superficie de más de 10.000 has				
Total	1	960		

Superficie Total del Alcance del Certificado:			
	Superficie (ha)		
Manejada de manera privada propia	960		
Manejada de manera privada en arrendamiento, concesión u otra forma de tenencia			
Manejada por el Estado			
Manejada por la comunidad			

Producción anual Promedio campañas		
	Superficie promedio de	Rendimiento anual promedio (tn/ha)

Campañas	Tipo	soja (ha)	Tn/ha	Toneladas Totales
2018/2019	SOJA No GMO	555	4,24	2355,70
2019/2020	SOJA No GMO	515	4,38	2257,03
Promedio 2018/2020		535	4,31	2306,37

2. INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA

2.1 Propiedad

Propiedad de Planisferio S.A., Susana Duhau Noceti a Planisferio Escritura 440 28.12.1966. Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fé, Escribano Héctor Sgrosso Reg. 52.

2.2 Objetivos clave de la compañía

Objetivo	Notas
Comercial	
Fortalecer el vínculo con las distintas vías de comercialización, las actuales y nuevas.	Fte: PLANISFERIO S.A.
Profundizar el análisis de los costos de comercialización, detectando los componentes donde podemos trabajar con el fin de disminuirlos.	Fte: PLANISFERIO S.A.
Social	
Iniciar el proyecto a largo plazo de largo para el tratamiento de residuos alguno de los pueblos.	Fte: PLANISFERIO S.A.
Mejorar la proporción de las bandas de productos utilizados, disminuyendo los de mayor peligrosidad.	Fte: PLANISFERIO S.A.
Ambiental	
Continuar con las charlas en escuelas en la zona de influencia	Fte: PLANISFERIO S.A.
Iniciar el proyecto a largo plazo de largo para el tratamiento de residuos alguno de los pueblos	Fte: PLANISFERIO S.A.

2.3 Historia de la compañía

PLANISFERIO S.A. es una empresa propietaria del establecimiento "San Alberto" cercano a la localidad de Wheelwright, provincia de Sta. Fe, República Argentina, dedicada a la producción agropecuaria. La producción del campo, de la mano de sus administradores el Ing. Agr. Tristán de Villalobos y del Sr. Agustín Mossini, durante la última década ha evolucionado de un planteo mixto de agricultura e invernada de hacienda vacuna hacia uno de agricultura permanente en siembra directa bajo la aplicación de las buenas prácticas agrícolas (BPA), el cuidado del medio ambiente, y la observancia de las medidas de seguridad e higiene, obteniendo en el año 2014 la certificación AC de la AAPRESID.

2.4 Estructura organizacional

Empleados: Tristán Villalobos, Administrador - Agustín Mossini, Inspector de campo - Mónica Fassio Administrativo- Nahuel Aristegui - En el establecimiento San Alberto desde 2015 y este año se incorporó Cañete Luciano Andréspara control de cosecha (en abril de 2020)

Un solo contratista (siembra, cosecha y aplicación).

2.5 Áreas no certificadas

Planisferio S.A., no tiene otra área sobre la cual el tenedor del certificado tenga cierta responsabilidad.

2.6 Otras Certificaciones

Modulo	Modulos ADD On RTRS		
	EU RED		
	NON PARAQUAT		
	NON GMO		
Otros			
\boxtimes	ASC (Agricultura sustentable Certificada)		

3. CAMBIOS EN LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA Y SISTEMA DE MONITOREO

La tabla a continuación muestra los cambios significativos que hayan ocurrido en las prácticas de siembra, monitoreo y cosecha del tenedor del certificado durante el período de validez del mismo.

Descripción del cambio	Notas
SEGUIMIENTO	1
SEGUIMIENTO	2
SEGUIMIENTO	3
SEGUIMIENTO	4

4. PREPARACIÓN PARA LA EVALUACIÓN

4.1 Calendario

No se realizó una pre-evaluación.

4.2 Equipo auditor

La tabla a continuación muestra el equipo que dirigió la <u>Evaluación Principal</u> y el (los) especialista(s) independiente(s) que fueron seleccionados para revisar el informe de la Evaluación Principal <u>antes de que se considerara la Certificación</u>, así como también el equipo involucrado en las posteriores visitas de vigilancia:

Equipo evaluador	Notas		
	EVALUACIÓN PRINCIPAL (Vía Remota)		
Jefe de Equipo	Gustavo Montero: Posee Título de Ingeniero Agrónomo, con un magister en Medio Ambiente Humano, con más de 30 años de experiencia en el campo agrícola a nivel internacional, regional o nacional, más de 1000 días de auditoría, es auditor líder de ISO 14001, de RTRS y de protocolos ambientales, de salud y seguridad ocupacional, además de responsabilidad social de Organismos Internacionales de Préstamo. Habla el idioma local.		
Especialista local			
Revisor técnico	Maria Soledad Williams: Posee título de Lic. En Gestión Ambiental con 13 años de experiencia en el campo forestal/ambiental a nivel Internacional, y Nacional. Es auditor entrenador de Cadena de Custodia FSC y tutor regular de cursos de auditor Líder de RTRS de Cadena de Custodia. Cuenta con más de 350 días de auditoría FSC en Argentina, Chile, Colombia, España, Uruguay, Perú. En RTRS ha realizado auditorias en Chicago y Argentina. Habla el idioma local Español. Es auditor RTRS desde 2011.		
Decisor de certificación	Alberto Alvisio: Posee título de Ingeniero Agrónomo con 24 años de experiencia en el campo agrícola a nivel internacional, regional y nacional. Coordinador operativo en SGS Argentina desde el año 2002. Auditor líder GLOBAL G.A.P y Tesco, manager y entrenador local del esquema GLOBAL G.A.P. Auditorías de empacadoras de frutas respecto a las Buenas Prácticas de Manufactura. Auditorías sobre matanzas de aves de corral con respecto a los estándares HACCP. Auditorías sobre las normas de ganado. Auditorías de matanzas de ganado. Habla el idioma local Español.		
	SEGUIMIENTO 1		
Jefe de Equipo			
Especialista local			
Revisor técnico			
	SEGUIMIENTO 2		
Jefe de			

Equipo	
Especialista local	
Revisor técnico	
	SEGUIMIENTO 3
Jefe de Equipo	
Especialista local	
Revisor técnico	
	SEGUIMIENTO 4
Jefe de Equipo	
Especialista local	
Revisor técnico	

4.3 Notificación a las partes interesadas

Se contactó a una amplia gama de Partes Interesadas, 19 días antes de la evaluación planificada, con el objetivo de informarles acerca de la evaluación y solicitarles su visión acerca de asuntos de la producción agrícola que resultaran pertinentes.

Entre las partes interesadas, se incluyen grupos de interés ambiental, instituciones gubernamentales locales y autoridades, grupos de usuarios y sindicatos de trabajadores.

Las respuestas recibidas y los comentarios de las entrevistas se registran en el Apartado B

4.4 Entrevistas a las partes interesadas

Se mantuvieron reuniones o entrevistas telefónicas con las Partes Interesadas según las respuestas a nuestras cartas de notificación y a discreción de SGS respecto de quiénes debían ser entrevistados. Con objetivo:

- clarificar algún aspecto mencionados así como las respuestas de la compañía a los mismos;
- obtener información adicional, cuando corresponda, y
- obtener los puntos de vista de partes interesadas clave que no hubieran respondido a la invitación por escrito enviada antes de la evaluación.

Cantidad de Partes Interesadas	Cantidad de entrevistas con		
Contactadas	ONG	Gobierno	Otros
	EVALUACIÓN F	PRINCIPAL	

Cantidad de Partes Interesadas	Cantidad de entrevistas con		
Contactadas	ONG	Gobierno	Otros
2			2
	SEGUIMIENTO 1		
	SEGUIMIEI	NTO 2	
	SEGUIMIEI	NTO 3	
SEGUIMIENTO 4			

Las respuestas recibidas y los comentarios de las entrevistas se registran en el cuadro siguiente del presente resumen público:

N º	Comentario	Respuesta	
	EVALUACIÓN PRINCIPAL		
1	Contratista presta servicios de siembra, cosecha y aplicaciones terrestres a la empresa.	Buenas condiciones de trabajo, no se identifican reclamos ni quejas	
	Trabaja desde hace 15 años, Refiere que se negocian las tarifas y que se encuentra al día con los pagos, próximos a iniciar la siembra de trigo. Las aplicaciones las hace el cómo operador, cuya habilitación fue verificada		
	Tiene 3 empleados fijos y uno es temporario en época de cosecha. Toda la documentación fue verificada.		
	Tiene todos los conocimientos sobre cuestiones de aplicación, seguridad e higiene y manifestó tener los cuidados necesarios él y sus empleados en el caso del COVID-19		
2	Asesor Fitosanitario. Matricula 40603. Es el responsable de firmar las recetas fitosanitarias. Hace referencia a la buena relación con la empresa.	No manifestó quejas ni reclamaciones.	
	SEGUIMIENTO 1		
	SEG	GUIMIENTO 2	

N º	Comentario	Respuesta
	EVALUA	ACIÓN PRINCIPAL
	SEG	GUIMIENTO 3
	SEG	GUIMIENTO 4

4.5 Metodología, base teórica y asignación de tiempo para muestreo

	Dias/hombre	Metodología de muestreo y base teórica
		La metodología de la auditoría fue remota, ya que por la pandemia del COVID- 19 que y las restricciones impuestas por el gobierno nacional (aislamiento social obligatorio) no se pudo realizar la visita al sitio.
Evaluación Principal	1,5	El primer día se verificó la documentación de los principios de RTRS. Es un certificado simple, con un solo establecimiento. No tienen SAC ni mayores, ni menores sin cerrar, ni abiertas de la auditoría anterior.
		El segundo día se realizaron entrevistas on line con partes interesadas y se verificaron las evidencias fotográficas de sectores solicitados por el auditor.
		<u>Tiempos adicionales a los días de auditoria:</u>
		Adicional: 1 MD por elaboración de informe.
Seguimiento 1		
Seguimiento 2		
Seguimiento 3		
Seguimiento 4		

5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Las <u>Conclusiones de la Evaluación son detalladas en la Sección B</u> del Informe de Evaluación. Estas no forman parte del resumen público. Para cada requisito del Estándar RTRS, se muestran las conclusiones alcanzadas, se hacen observaciones y se declaran las acciones correctivas. Los asuntos principales se discuten a continuación.

5.1 Conclusiones relativas al cumplimiento del Estándar RTRS

PRINCIPIO 1: CUMPLIMIENTO LEGAL Y PRÁCTICAS EMPRESARIALES ADECUADAS

Criterio 1.1: Hay consciencia de que se conoce y se cumple con todas las legislaciones.

Cumplimiento

Se evidencia conocimiento de la legislación aplicable. Se evidencia listado actualizado el Listado de Leyes Aplicable. CAL-DOC-LLA VIGENCIA: 01 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: enero 2020. Están todas las legislaciones marco ambientales y sociales. Las Legislaciones ambientales, del sector y laborales están detalladas. Por ejemplo, la Resolución 300/13Sustituye las denominaciones Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE) y Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo del texto de la Ley Nº 25.191, por las denominaciones Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA) y Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo y Servicio de Sepelio respectivamente.

Están enumerados también todos los convenios de la OIT y sus adhesiones nacionales.

Residuos peligrosos siguen almacenados. Se evidenciaron fotografías del almacenamiento

Para entrega de Bidones de agroquímicos y otros plásticos: se entregó en ACA en Planta de Recupero el 10.07.2019 en Cañada de Gómez Santa Fe, la cantidad de 3680 kilogramos de polietileno. Planta Inscripta bajo el número O-3054, de la provincia de Santa Fe.

No hay tangues de combustibles

Hay evidencias de comunicados a contratistas con las exigencias mínimas a cumplir por estar trabajando en un campo certificado con RTRS y Agricultura Sustentable Certificada.

Hay facturas como relación entre la empresa que cosecha, siembra y pulveriza. Constancia de Inscripción en AFIP.

Alta AFIP de 4 empleados, categoría Conductor I categoría, y otros fuera de convenio.

Entregas de EPP. Certificado de Cobertura por la Provincia ART.

Seguros se verificaron las pólizas de los equipos y vida colectivo para empleados.

Se verificó análisis de Colinesterasa del 21.05.2019

Habilitación de la Actividad en Villa Cañas Santa Fe Nº 0775.

Capacitación realizada de los operadores de fecha 18.05.2017, por el ministerio público.

Carnet de Operario Habilitado de acuerdo a legislación 11273 de la Provincia de Santa Fe Nº 2492, con vencimiento Junio 2020.

Registro Aplicadora Provincia de Santa Fe N° 1491 con vencimiento 30.06.2020. Aplicadora \tilde{N} AS-08

Protocolo de **Habilitación de Equipos Terrestres** según Ley 10780 de la Provincia de Santa Fe vencimiento 10.06.2020

Aplicaciones Aéreos: no se realizaron durante 2019/20

Recetas Fitosanitarias son firmadas por profesional Mat 40603 y Registro 1956. Se verificó Carnet habilitado.

Criterio 1.2: Los derechos de uso legal de la tierra están definidos claramente y son demostrables.

Cumplimiento

Se mantiene sin cambios el derecho de uso de la tierra. Escritura de establecimiento **San Alberto**, propiedad de Planisferio S.A., Susana Duhau Noceti a Planisferio Escritura 440 Fecha: 28.12.1966. Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, Escribano Héctor Sgrosso Reg. 52.

Criterio 1.3: Existe un compromiso con la mejora continua con respecto a los requisitos de este estándar.

Cumplimiento

Se evidencian resultados de indicadores - campaña 2019/20

Sociales: Continuar con charlas de difusión en colegios.

Una capacitación en Seguridad e higiene por año, no se realizó esta campaña se hizo una capacitación a personal y contratista (Ver 2.2.3)

Proveedores: Se realiza una evaluación mediante indicadores de los proveedores más importantes

Ambiental:

Incrementar o mantener el contenido de materia orgánica.

Mantener dentro de los valores históricos los consumos de combustible.

Agronómico: bandas de agroquímicos: eliminar el uso de banda Roja y disminuir el uso de banda amarilla.

Eficiencia de los mm de lluvia caída. Mantener la cobertura por encima del 90%.

Se evidencian los indicadores de mejora establecidos por la empresa para monitorear la mejora en aspecto sociales ambientales y agronómicos. La línea de base se encuentra definida para cada indicador. Se evidencian resultados de los indicadores de la campaña 2019 / 2020

Se evidencia revisión por la dirección de marzo de 2020. Se evaluaron las acciones comprometidas en revisiones anteriores y avances, Políticas de calidad y otras políticas, objetivos de calidad y organizacionales

Revisión de indicadores

Resultados de Auditoría interna y A. externa y estado de los desvíos

Cumplimiento y avances de los desvíos

PRINCIPIO 2: CONDICIONES LABORALES RESPONSABLES

Criterio 2.1: No se practica o apoya el trabajo infantil, trabajos forzosos, la discriminación y el acoso.

Cumplimiento

En base a entrevistas realizadas a empleado del establecimiento, y partes interesadas entrevistadas no se evidencia que haya trabajo forzoso, obligatorito o tráfico de trabajadores, o cualquier tipo de trabajo no voluntario.

Se verificó listado de personal actualizado a abril de 2020. No hay menores en la nómina. Sigue en el establecimiento Rural: Encargado de campo. Se verifica sueldo, antigüedad, Ley 19032, Básico. Coincide con el convenio UATRE

Criterio 2.2: Los trabajadores, directa e indirectamente empleados en la finca, y los aparceros, están informados y capacitados adecuadamente en cuanto sus tareas y conocen sus derechos y deberes.

Cumplimiento

Se evidencian facturas de contratista por los servicios de siembra, aplicaciones, fertilización y cosecha de la campaña 2019/20 No se identifican reclamos ni quejas (por entrevista realizada). Por ejemplo, factura 04-186 por siembra de Vicia, la Nº 04-189 por Cosecha de Maíz.

Se verificó descriptivos de puesto de encargado de campo, con competencias, descripción de tareas y EPP a utilizar.

Se identifica el convenio de comercio y Uatre, para los trabajadores rurales y el de Faecys de marzo 2020 para empleados de la oficina.

Se establecen y se cumple con las remuneraciones salariales vigentes a la fecha. Se evidenciaron recibos de sueldo trabajadores de abril 2020.

Capacitaciones: Planes de capacitación: Seguridad e Higiene para la primera quincena de marzo (la última realizada en seguridad e higiene es de octubre de 2018. Se dieron capacitaciones sobre recibos de sueldo.

Si bien en entrevista con el empleado y contratista se tiene claro cómo actuar para evitar el contagio del Covid-19, no se evidencian capacitaciones formales ni protocolos entregados al empleado del campo ni al contratista sobre COVID 19 (resolución 05/2020 de la SRT).

Criterio 2.3 Se ofrece un lugar de trabajo seguro e higiénico para todos los trabajadores.

Cumplimiento

Por entrevistas realizadas a Administrador, Inspector de campo y empleado se demuestra que hay conceptos adecuados en seguridad y tienen conocimientos y comprensión en los temas de salud y seguridad.

Los riesgos están siendo monitoreados, hay evidencias de análisis de riesgo.

Sigue vigente la evaluación de riesgos por actividad, realizada en mayo 2019 por experta externa Melissa Juneau. Hay evaluación de Pulverizaciones y tareas derivadas, cosecha, curado de semilla, embolsado/extracción y agroquímicos y siembra.

Hay un procedimiento CAL-INS-SL revisión 00, que trata adecuadamente el tema de la seguridad laboral.

En establecimiento San Alberto se evidencia EPP a disposición en el depósito (se verificó fotos). Se entrevistó a encargado de campo, quien cuenta con ropa de trabajo y el EPP completo y en buenas condiciones de uso. Se evidencian registros de entrega de EPP, por ejemplo: Registro de 2019/2020 de acuerdo la Resolución 299/11 anexo1, por entrega a encargado de campo de guantes, mascara, pantalón y camisa de trabajo, Botas de goma y Borceguíes.

También se verificó la entrega de EPP a los 3 empleados del contratista con fecha 10.03.2020.

Se controla el uso del EPP, se entrevistó a técnico de producción, durante las operaciones se controla el uso del EPP. En establecimiento San Alberto se evidencia EPP a disposición en el depósito. Se entrevistó a encargado de campo, quien cuenta con ropa de trabajo y el EPP completo y en buenas condiciones de uso.

Las casillas de los contratistas son controladas en campo. El contratista tiene presente las condiciones que tienen que reunir las mismas.

Hay un listado de chequeo de casillas CAL-REG-LCC rev 01. El último verificado es del 05.04.2020.

Criterio 2.4: Todos los trabajadores gozan de libertad de asociación y del derecho a la negociación colectiva.

Cumplimiento

Por entrevistas realizadas no hay ningún impedimento para unirse a la Organización de su elección, además no hay un número de empleados para hacer acuerdo colectivo de trabajo. Los empleados y personas que trabajan para la empresa son libres de interactuar con partes externas

Criterio 2.5: Todos los trabajadores empleados en la finca, directa o indirectamente, reciben una remuneración al menos igual a lo estipulado por la legislación nacional y acuerdos sectoriales.

Cumplimiento

Se verificaron Sueldo de encargado y se auditaron registros de pagos, por ejemplo: Recibos de marzo 2020, incluye los conceptos, sueldo básico corresponde al Convenio. antigüedad, jubilación, obra social aporte Renatea, cuota solidaria,

Recibos de sueldo de marzo 2020 de empleada administrativa sueldo coincide con convenio y conceptos de antigüedad, jubilación, obra social.

Mediante la revisión de registros de horas de trabajo y entrevista con encargado de campo se evidencia que las horas extras son realizadas cuando es necesario y las horas de trabajo, no exceden las 45 horas semanales.

Se evidencia el Alta de AFIP sobre trabajo temporario de acuerdo a Ley 26727 17/04/2020 para un personal para control de cosecha.

Se verificó análisis de agua bacteriológico de fecha 23.12.2019 realizado por Laboratorio LEA Protocolo 1981765. Coliformes Totales, Coliformes Fecales, Escherichia coli, pH, Cloro Libre, Bacterias Aerobias (37 °C) y Pseudomona Aeruginosa, Dentro de los valores admisibles.

Otro análisis del 15.05.2020 realizado por LEA. Protocolo: 2083049. Químicos, se analizan diversos parámetros en base a lo solicitado por el CAA. Todos los parámetros dentro de los requerimientos legales a excepción de que se encuentra desviado Nitratos Máximo permitido 45 mg/l y resultó 55 mg/l. Se levantó una no conformidad Nª 72. Acción inmediata, se suspende la toma de agua de grifo y se lleva bidón, hasta realizar un nuevo análisis. Históricamente nunca había resultado desfasado en Nitratos el agua de pozo.

PRINCIPIO 3: RELACIONES RESPONSABLES CON LAS COMUNIDADES

Criterio 3.1: Existen canales disponibles de comunicación y diálogo con la comunidad local para temas relacionados con las actividades de la operación de cultivo de soja y sus impactos.

Cumplimiento

Se mantienen los canales de comunicación. Estos han sido informados a la comunidad. Se verificó en las entrevistas a partes interesadas y vecino. Se mantienen carteles en distintos lugares del establecimiento, con el correo electrónico para comunicarse. No se identificaron reclamos

Criterio 3.2: En áreas con usuarios tradicionales de la tierra se evitan o resuelven los usos de la tierra conflictivos

Cumplimiento

No hay uso de tierra que haya en algún caso derechos de uso en disputa ni usuarios tradicionales que hayan renunciado a sus derechos.

No hay pueblos indígenas afectados por el establecimiento. El establecimiento no afecta lugares de importancia cultural, ecológica, económica o religiosa y otros recursos fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales y pueblos indígenas.

Criterio 3.3: Existe un mecanismo para la resolución de reclamaciones y quejas y está disponible para las comunidades locales y usuarios tradicionales de la tierra.

Nota: Para la certificación grupal - el mecanismo de reclamaciones y quejas puede ser administrado por el gerente de grupo y los registros de reclamaciones y quejas se pueden gestionar a nivel de grupo.

Cumplimiento

Hay canales disponibles para la comunicación. Se verificó en las entrevistas a partes interesadas. Hay cartelería en distintos lugares del establecimiento, con el correo electrónico para comunicarse. Se entregaron comunicados a vecinos. Se entrevisto a vecino y a interesados locales, no se identifican reclamos.

Criterio 3.4: Se proporciona a la población local oportunidades justas de empleo y bienes y servicios, independiente de género y raza

Cumplimiento

El encargado de campo vive en el establecimiento. Mediante entrevista con él y con el contratista se evidencia que sus trabajadores son de Villa Cañas. Los proveedores de servicios e insumos son de la zona de Cañas y Wheelwright. Se hizo en la campaña 2019/20 Barbechando. Donación mensual y participación en reuniones organizadas por la Fundación Florencia Ricchiuti/Alvaro Tomas y hubo a la Policía Wheelwright Donaciones mensuales de combustible. Hugo Daniel Giménez. Oficial Principal. Se verificaron Remitos firmados. Está planificado un simulacro y capacitación con Bomberos para el campo y vecinos, momentáneamente suspendido por el COVID 19.

Los principales proveedores de servicios son de Villa Cañas a 40 km y de Santa Isabel a 32 km del establecimiento. Los proveedores de insumos son de la zona de influencia del establecimiento

PRINCIPIO 4: RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Criterio 4.1: Se evaluaron los impactos sociales y ambientales en la finca y fuera de ella y se tomaron las medidas adecuadas para disminuir y mitigar cualquier impacto negativo.

Nota: Para la certificación grupal de fincas pequeñas, los Indicadores 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4 y 4.1.5 pueden formar parte del SCI, y ser cumplimentados a nivel grupal.

Cumplimiento

Evaluación social y ambiental: Código: CAL-REG-EISAA. Vigencia:02. Fecha de emisión: feb-2020. Se toman en cuenta los riesgos y sus factores, se verifica la evaluación de cada uno en base a la probabilidad y severidad, logrando evaluar el riesgo en bajo, medio y alto (no se verifican riesgos altos en la matriz). Se verifican las acciones por cada riesgo y las acciones correctivas, sino son tomadas en cuenta las primeras. Hay evidencias de todas las actualizaciones realizadas.

Criterio 4.2: Se minimiza la contaminación; la producción de residuos se maneja en forma responsable.

Nota: La utilización y eliminación de productos químicos se trata en el Principio 5.

Cumplimiento

No se efectúan quemas en ninguna parte de la propiedad. Se entrevistó al encargado del campo y al contratista sobre este tema. Según se verificaron en fotos enviadas por el productor y por entrevista realizada al encargado de campo, existe un adecuado almacenamiento y eliminación

de combustibles, baterías, neumáticos, lubricantes y otros. Se verificaron mediante imágenes las contenciones dispuestas para impedir derrames de aceites y otros contaminantes.

Hay un instructivo que trata el tema de residuos (CAL-INS-MRPYD – 02)

Trata los siguientes residuos:

- Excedentes de sustancias químicas (biocidas, productos fitosanitarios) y productos veterinarios. Incluye el triple lavado y el perforado.
- Contenedores de químicos
- Residuos plásticos
- Combustibles y lubricantes
- Neumáticos de vehículos gastados
- Baterías de vehículos gastadas
- Residuos derivados de las operaciones realizadas por la firma (guantes, filtros, trapos, rejillas, desechos de procesamiento etc.)
- Domésticos (pilas eléctricas, envases de aerosoles) entre otros.

Criterio 4.3: Se hacen esfuerzos para reducir emisiones y aumentar el secuestro de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la finca.

Nota: Otras cuestiones, relacionadas con las emisiones de GEI, están cubiertas en otros principios, e incluyen: Uso de fertilizantes (Criterio 5.5), Cambio en el uso del suelo (Criterio 4.4).

Cumplimiento

Se registra el uso total de combustibles fósiles a lo largo del tiempo y por hectárea y si hay un incremento en la intensidad de uso de combustibles fósiles, existe una justificación para ello en las revisiones anuales que realiza la empresa (última realizada).

La materia orgánica del suelo se controla para cuantificar el cambio en el carbono del suelo y se toman pasos para mejorar esto, como mínimo, para mitigar las tendencias negativas. Estas medidas se toman en la revisión por la dirección de marzo 2020

Se hacen modelos de cuantificación de emisiones de CO2e por cultivo. Se mantienen las plantaciones de especies exóticas.

Hay una Política de Incremento y almacenaje de Carbono CAL-DOC-PIyAC – VIGENCIA 00 de fecha marzo 2017 y trata entre los principios:

- Realizar prácticas agronómicas que nos permiten incrementar la biomasa de los cultivos para ello fertilizamos las gramíneas y leguminosas.
- Aplicar un sistema de rotación de cultivos alternando gramíneas con leguminosas.
- Mantener los suelos con cobertura
- No realizar práctica de quema de residuos de cultivos
- Incluir en las rotaciones la utilización de cultivos de cobertura

Criterio 4.4: La expansión del cultivo de soja se hace de manera responsable

Cumplimiento

Hay imágenes satelitales del establecimiento previo a mayo 2009 y actuales y no hay bosques nativos; vegetación riparia; humedales naturales; pendientes escarpadas y áreas designadas por la ley para la conservación nativa y/o protección.

Criterio 4.5: Se mantiene y salvaguarda la biodiversidad en la finca mediante la preservación de la vegetación nativa

Cumplimiento

Existe un mapa del establecimiento, pero no tiene vegetación nativa ni cursos de agua. Se verifican las áreas de producción y las partes interesadas cercanas.

Como medida de conservación se prohíbe la caza dentro del establecimiento y se protege a la vida silvestre. Se identifican las especies nativas RAEE citadas para la región. CAL-DIC-PRT vigencia 02 se describen las especies de fauna y flora presentes en el ecosistema. Se actualiza dicha caracterización.

Se verificó el pago (apoyo a través del financiamiento) de Socios Aves Argentinas (AVES ARGENTINAS ASOC ORNITOLOGICO). El pago se realizó a cuenta bancaria BBVA N° de Referencia 50022389004200312, Fecha 12/03/2020.

PRINCIPIO 5: PRÁCTICAS AGRÍCOLAS ADECUADAS

Criterio 5.1: Se mantiene o mejora la calidad y disponibilidad de agua superficial y subterránea.

Cumplimiento

Se implementan buenas prácticas para minimizar impactos a la calidad del agua, por ejemplo, se realiza la siembra directa, fertilización controlada mediante análisis de suelo, cultivos de cobertura.

No se identifican cursos de agua dentro del establecimiento.

No hay riego en el establecimiento

Criterio 5.2: La ubicación de todos los cursos de agua ha sido identificada y cartografiada, incluyendo el estado de la vegetación riparia.

Cumplimiento

No hay cursos de agua, ni vegetación riparia. No hay humedales en el establecimiento.

Criterio 5.3: La calidad del suelo se mantiene o mejora y se evita la erosión mediante buenas prácticas de manejo.

Nota: Para la certificación grupal de pequeños productores – El monitoreo de la fertilidad del suelo y de la calidad del suelo debería ser parte del sistema de control interno y puede ser realizado mediante muestreos dentro del grupo.

Cumplimiento

Se lleva a cabo el monitoreo de la calidad de suelo, se verificaron análisis de suelo. Se evidencian análisis y monitoreos de pre siembra; Registros de Tecnoagro, laboratorio Inagro. Campaña 2019/20.

Las técnicas para mantener la calidad del suelo verificadas en la recorrida y en los registros son, entre otras: Agricultura de conservación y siembra directa. Rotación de cultivos. Fertilización balanceada y mantenimiento de cobertura. Cultivos de cobertura con Vicia. No hay pendientes en el establecimiento.

No hay signos de erosión en el establecimiento. Se verificaron fotos de coberturas de lotes salidos de soja. La rotación es básicamente trigo/soja de segunda-Maíz-Soja de primera. Cultivo de cobertura de soja de primera a maíz, con vicia.

Criterio 5.4: Los impactos negativos ambientales y en la salud de los productos fitosanitarios se reducen mediante la implementación de técnicas sistemáticas y reconocidas de Manejo Integrado de Cultivos (MIC). Nota: Ver Anexo 6 para más información sobre MIC.

Tener en cuenta la escala y el contexto, especialmente para pequeñas fincas. Esto se relaciona con el nivel de MIC esperado y los registros mantenidos.

Cumplimiento

Se verificaron las aplicaciones de los lotes 10 y 12 que tuvieron en la campaña 2019/20 soja de primera y el lote 24 con soja de segunda.

Lote 24: aplicación 24 de febrero de 2020, se utilizaron herbicidas, insecticidas y fungicidas. En la Orden de aplicación (PRD.REG.APF) se verificaron las condiciones climáticas, la máquina y el aplicador. Esta aplicación está respaldada por la Receta fitosanitaria 34670. El MIC detectó Presencia de medidora, trigo guacho y septoria.

Lote 10 y 12 aplicación de fecha 31.01.2020 se utilizaron herbicidas, insecticidas y fungicidas. En la Orden de aplicación (PRD.REG.APF) se verificaron las condiciones climáticas, la máquina y el aplicador. Esta aplicación está respaldada por la Receta fitosanitaria 34669. El MIC detectó Presencia de medidora, trigo guacho y septoria.

MIC de fecha 25.01.2020, presencia de medidora, bolillera y septoria. También se identifica los insectos beneficos y el estado fenológico del cultivo.

Se REALIZA UN SEGUMIENTO desde la campaña 2013/2014 del uso de las distintas bandas de agroquímicos, tanto para la totalidad de los cultivos (soja, trigo y maíz) como para la soja solamente.

Criterio 5.5: Toda aplicación de agroquímicos4 está documentada y toda manipulación, almacenamiento, recolección y descarte de residuos químicos y envases vacíos son controlados para asegurar el cumplimiento de buenas prácticas.

Cumplimiento

Se verificó el stock de existencia de agroquímicos. Se verificó factura de Fecha: 30/04/2020 por la compra de Glifosato Aurum 300 litros y 66 unidades de inoculante. Se verificó en el stock el movimiento de estos 2 productos.

Los envases se almacenan, se limpian y se desechan adecuadamente (se verificó foto) y se dispone en centros autorizados. Se mantiene implementado el procedimiento de aplicaciones fitosanitarias (PRD-PRO-APF Rev. 01) donde se incluyen los requisitos a tener en cuenta en el transporte de agroquímicos y almacenamiento transitorio en el depósito del establecimiento, hasta la aplicación. Una vez que se dispone de todos los insumos necesarios para realizar la tarea se comunica al contratista para coordinar la tarea a realizar. No hay stocks importantes de agroquímicos almacenado en el campo. Se verificó mediante fotos depósito de agroquímicos en establecimiento San Alberto, no se identifican incumplimientos.

Se verificaron recomendaciones de aplicaciones de fertilizantes por profesional y se verificó el balance de nutrientes realizados para cada cultivo.

Criterio 5.6: Uso responsable de agroquímicos

Cumplimiento

No se usa paraquat en el establecimiento. Se auditan registros de aplicación y recetas agronómicas. Se entrevista responsable técnico.

Criterio 5. 7: Se documenta, monitorea y controla el uso de agentes de control biológico de acuerdo con las leyes nacionales y protocolos científicos aceptados internacionalmente

Cumplimiento

No se aplica agentes de control biológico

Criterio 5.8: Se planifican e implementan medidas sistemáticas para monitorear, controlar y minimizar la propagación de especies invasoras introducidas y nuevas plagas.

Cumplimiento

Hay sistemas institucionales establecidos para identificar y controlar nuevas plagas que son conocidos por la Organización entre ellos el SINAVIMO, y sobre todo usan los sistemas de alarma de los grupos CREA y de Aapresid.

Criterio 5.9: Se implementan medidas apropiadas para prevenir la deriva de agroquímicos a áreas vecinas.

Cumplimiento

Está vigente el procedimiento de aplicaciones Fitosanitarias PRD-PRO-APF. Versión 2. Se establece en el procedimiento de aplicación que no se aplican plaguicidas a menos de 30 metros de la sede o vivienda del establecimiento. Toma en cuenta la disminución de la dispersión en las aplicaciones.

En el procedimiento de aplicaciones Fitosanitarias PRD-PRO-APF, se estableció para el cumplimiento de los 500 m. de distancia mínima, que en los lotes 5 y 6 que rodean a la vivienda no se pueden efectuar aplicaciones aéreas,

Se entrevistó a encargado de campo, que está al tanto de este requisito y refiere que no se han hecho aplicaciones aéreas en esta campaña.

Criterio 5.10: Se implementan medidas apropiadas para permitir la coexistencia de sistemas de producción diferentes.

Cumplimiento

No se identifican conflictos con sistemas de producción diferentes, se mantiene contra el límite un camino vecinal. Los productores vecinos emplean sistemas de producción similares. Se entrevistó al encargado del establecimiento San Alberto y al ingeniero y no identificaron ningún problema o conflictos con sus sistemas de producción

Criterio 5.11: Se controla el origen de las semillas para mejorar la producción y prevenir la introducción de

nuevas enfermedades	
Cumplimiento	Toda semilla adquirida proviene de fuentes legales conocidas de calidad

Fecha de próxima visita: Mayo 2021

6.	DECI	SIÓN DE LA CERTIFICACIÓN	
	ALBE	Argentina SA considera que el proceso de Producción de PLANISFERIO S.A. del predio SAN ERTO , de la localidad de Wheelwright, Santa Fe puede ser certificado como (tildar lo que esponda):	
	todo	istema de Producción ha sido implementado tal como fue descrito, es capaz de asegurar que os los requisitos del estándar correspondiente han sido cumplidos en la totalidad del área bajo el nce de la evaluación;	
	El cliente ha demostrado, sujeto a las acciones correctivas específicas, que el sistema de Producción descrito está siendo implementado de modo coherente a lo largo del área de cultivo incluida en el alcance del certificado		
		Las Solicitudes de acciones correctivas <i>menores</i> (1) no impiden la certificación pero es necesario que PLANISFERIO S.A. presente un Plan de Acción para resolver las desviaciones antes de los 60 días posteriores a la culminación de la auditoria. Estas serán verificados por SGS durante la primera visita de vigilancia. Si se han tomado las medidas satisfactorias, las SAC serán "levantadas"; de lo contrario, las SAC menores se declararán SAC mayores.	
		Las Solicitudes de acciones correctivas <i>mayores</i> detienen la decisión de certificación, y es necesario que PLANISFERIO S.A. presente un Plan de Acción para resolver las desviaciones antes de los 7 días posteriores a la culminación de la auditoria, contando con un lapso total de 30 días en el caso de tener que agendar una visita al sitio para el cierre. En el caso de que el/los Planes de Acción sean aprobados por SGS, se solicitara la evidencia correspondiente y se evaluará dependiendo el caso, la necesidad de aplicar alguna de las dos opciones siguientes:	
		Se coordinara una visita al sitio para verificar el cierre de la No Conformidad, luego de esto se generara un Informe de cierre que se dejara en sitio para su registro y referencia.	
		Se evaluara la evidencia en las oficinas de SGS y se dará cierre a la/s No Conformidad/es, generando un Informe de cierre que les será enviado.	

En caso de no poder cerrar las No Conformidades mayores en tiempo y forma, se procederá a la cancelación del certificado, pudiendo realizarse una auditoria Inicial nuevamente.

FIN DEL RESUMEN PUBLICO